

1731

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

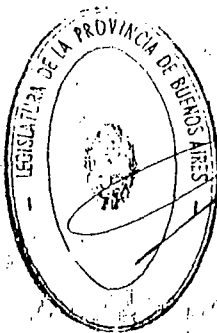
Ley 11794

Art. 1º Declárase de Interés Provincial el proyecto de creación de un Puerto Seco en el Partido de Rojas, que opere como un área funcional y administrativa para la carga y descarga de materias primas y productos industriales a efectos del intercambio comercial internacional.

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis.

OSVALDO JOSE MERCURI
Presidente
H. Cámara de Diputados
Prov. de Buenos Aires



ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires

MIGUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

Dr. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires